LPN Nº 02/2017 - "ADQUISICIÓN DE TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS – AD REFERENDUM 2017", ID Nº 321.001.-

A los señores oferentes:

ADENDA Nº 01.

El Pliego de Bases y Condiciones queda modificado y/o redactado conforme se detalla a continuación:

1. **Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Numeral 2 – Inc. (f).**

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación:

Las **muestras** deberán presentarse hasta 24 (veinticuatro) horas posteriores a la apertura de las ofertas, solo se solicitara muestras para algunos ítems, que servirán al momento de la evaluación, conforme a lo indicado en la Planilla de Especificaciones Técnicas.

La no presentación de las muestras en el tiempo establecido por la convocante, serán motivos de descalificación.

Las muestras de los ítems adjudicados quedaran en resguardo del depósito de la DIAPSER, para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados, de manera a que los mismos coincidan exactamente con dichas muestras, En ningún caso, las muestras serán consideradas en concepto de entrega de los bienes.

Se procederá a la devolución de las muestras de los ítems que no hayan sido adjudicado, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación; pasado este plazo, los mismos pasaran al depósito administrativo.

Las muestras que no fueran retiradas en el tiempo establecido, pasaran a formar parte de donativo para la convocante, sin derecho a reclamos posteriores por parte de la empresa.

Las **inspecciones y pruebas** se realizaran conforme a lo indicado más abajo, a fin de verificar si los mismos cumplen con lo solicitado.

Se verificara la durabilidad y la resistencia, teniendo en cuenta como base de evaluación y comparación las especificaciones técnicas establecidas por la convocante en el PBC y las recomendaciones de los técnicos que conformaran el comité de evaluación.

Los informes del INTN, servirán como una herramienta de verificación de los parámetros determinados en las especificaciones técnicas. El Comité de Evaluación realizara la inspección visual y manoseo de cada muestra, la comparación con otras muestras propias con las que cuenta la Convocante, verificación de los vencimientos establecidos por la convocante (en caso de que correspondiere).

Se verificara también, con una prueba manual de resistencia al manoseo, exposición breve al sol y remojo en agua, lo que consecuentemente, dará idea de cuánto resiste. Además, se verificara los informes técnicos del INTN para comprobar si reúne las características que suponen su durabilidad.

TEJIDOS Y PRENDAS

- Determinación de la estructura y composición del tejido
- Determinación del gramaje de tejidos (masa por unidad de área)
- Determinación de la Torsión de hilados de trama y de urdimbre
- Resistencia a la Tracción y elongación de tejidos.
- Resistencia de tejidos al desgarre (método Elmendorf)
- Determinación de la solidez de los colores: al lavado, al frote, a la luz, al sudor.
- Determinación de la densidad de tejidos (hilos por unidad de longitud)
- Determinación del ancho y largo del tejido.

En su conjunto, se verificara que las prendas estén libres de defectos detectables a simple vista, tales como: decoloración, agujeros, manchas.

Además, se verificara el teñido uniforme, costuras con un numero de puntadas uniforme y que no luzcan fruncidos, con ondulaciones o deformaciones por el mal corte de la tela, simetría adecuada, los botones correctamente adheridos a la tela y que muestren una alta resistencia al desprendimiento, los ojales que no muestren defectos como ser: la irregularidad en las puntadas o aberturas.
La resistencia al uso (durabilidad) se verificara también, con una prueba manual, de resistencia al rasgado de la tela y resistencia de las costuras, ya que estos parámetros dan idea de cuánto resiste la prenda el uso normal.

CUEROS Y CALZADOS

- Resistencia en franja en 1 cm.
- Elasticidad en franja en 12 cm.
- Espesor del material (vaquetas).
- Determinación de la solidez del material al agua, al calor.

En su conjunto, se verificara visualmente que los calzados se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la convocante, en cuanto al color, modelo, plantilla, contra plantilla, contrafuerte y talonera, cantidad de ojalillos, terminado, costura por fuera. Se podrá realizar visitas a las fábricas de prendas de vestir y solicitar el sometimiento del bien ofertado a pruebas en el INTN.

Las muestras deberán estar rotuladas en lugares bien visibles. Además, se deberá presentar una **PLANILLA DE LAS MUESTRAS** presentadas, indicando el bien ofertado, la marca, la procedencia, la numeración cronológica según el numero de la lista de bienes del PBC, cuyas planillas deberán ser firmadas por el propietario y/o representante legalmente autorizado.

2. **Sección III - Suministros Requeridos. Numeral 2 – Plan de Entrega.**

2. Plan de Entrega (Bienes)

Las Unidades componentes de la **ARMADA PARAGUAYA**, serán las encargadas de solicitar los productos objeto de la presente Licitación, emitiendo una **Orden de Compra**, donde se especificaran el bien, la cantidad y el color.
Los productos solicitados por las Unidades de la **ARMADA PARAGUAYA**, deberán ser entregados conforme a la necesidad y la orden de compra emitida.

"Observación: Los demás puntos, sin modificación alguna."

3. **Sección IV – Condiciones Especiales de Contrato (CEC).**

CGC 25.1	**Inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** La unidad responsable de la ejecución presupuestaria designará un personal encargado para la recepción de los bienes adjudicados quien junto con el personal del departamento de vestuario, se procederá a la inspección y verificación de los suministros, con los documentos pertinentes y en presencia del representante de la firma comercial adjudicada. La convocante emitirá una constancia de recepción de suministros, siempre que los mismos se ajusten se hayan ajustados a las especificaciones técnicas, muestras presentadas y demás documentos del contrato, o, hará las observaciones del caso, si la hubiere, pudiendo rechazar y exigir el cambio de los bienes defectuoso y/o que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.

4. Sección VII. ANEXO I – Documentos que Componen la Oferta. Apartado G).

	Cumple	No cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Balances Generales de los de los Ejercicios Fiscales fenecidos 2013, 2014, 2015. b) Copias de contratos con sus respectivos certificado de cumplimiento y/o facturaciones con sus respectivas notas de remisión de provisión, correspondientes por provisión de bienes similares como por ejemplo: (adquisición de textiles, vestuarios y calzados) a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 30% de su oferta), siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado. c) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes en el periodo de los tres últimos años (2013, 2014, 2015) sean estas Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas, indicando nombre de la Institución, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario. d) Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) e) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. f) Garantía de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones. g) El Oferente deberá garantizar a través de una Declaración Jurada que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos. h) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato. i) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. j) Certificado de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. k) Autorizaciones: En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. l) Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar		

acompañada del documento que acredite la representación invocada. m) Para los Fabricantes, registro de marca vigente al momento de la apertura y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. n) Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado, otorgado por el fabricante.		

5. **OBSERVACION: Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones, permanecen sin modificaciones y con sus mismos efectos.**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
CAP F DEM – Jefe UOC Nº 3